

**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL No. DGAS-DC-SEIN-002/2025,
RELATIVA AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (COMEDOR) SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA
SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 17 de enero del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; y las representantes de la Unidad Requiriente y Contratante, cuyas firmas se encuentran en la presente acta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-002/2025, relativa al servicio de alimentación (comedor), solicitado por la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 08 de enero de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-002/2025 relativa al Servicio de alimentos (comedor) solicitado por la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.
- COMEDORES INDUSTRIALES CUMBRES, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 07:00 a las 12:00 horas del 13 de enero del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas

Página 1 de 5

RVM/KSL

Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el acta correspondiente las respuestas emitidas por la Unidad Requiriente y Usuaría, a las preguntas aclaratorias que se formularon por los interesados en participar, lo anterior de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 14:00 horas del día 15 de enero del 2025, fue celebrado el evento de Apertura Técnica, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se informó lo siguiente:

En este acto se hizo constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de la persona moral **COMEDORES INDUSTRIALES CUMBRES, S.A. DE C.V.**, por lo que se descalificó a dicho participante, tomando en cuenta lo establecido en el punto 19 inciso c) de las Bases de la presente Subasta.

Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el punto 4.1 de las Bases de la presente Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió el sobre técnico del proveedor **CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.**, procediendo a la apertura de este para su revisión cuantitativa correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por **CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplió de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que se asentó en el acta que la documentación presentada al momento de su inscripción a la presente Subasta, así como la propuesta técnica presentada quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y de **LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 12:00 horas del día 16 de enero del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico en el cual se le comunicó al participante que una vez que fue analizada y evaluada su propuesta técnica, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta lo establecido en el dictamen técnico presentado de manera conjunta por la Lic. Karla Rocío González Alemán, Coordinadora Jurídica y la C.P. Martha Patricia Salinas Martínez, Coordinadora de Recursos Materiales, ambas de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, mismo que se anexó al acta de fallo técnico correspondiente, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.**, **SI CUMPLIÓ** con los requisitos solicitados en el punto 5 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 17 de enero del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas

Página 2 de 5

inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, el proveedor previamente inscrito y autorizado para tal efecto, envió su propuesta de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 17 de enero de 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económicas presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 16.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resulte ser la más baja económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Así mismo, el contrato se adjudicará a la mejor oferta considerando el precio unitario de referencia por alimento (desayuno, comida o cena). La cantidad de alimentos solicitados será en función de las necesidades de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** conforme a los servicios solicitados en la ficha técnica para cubrir la vigencia establecida; el monto máximo a ejercer será hasta el tope de la suficiencia presupuestal autorizada con la que se cuenta para el presente concurso.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la persona moral **CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.**, el contrato con las siguientes especificaciones:

Página 3 de 5

RVV/RSL

Partida	Descripción del servicio	Precio unitario adjudicado por alimento (antes de IVA)
1	Servicio de alimentación (comedor), según ficha técnica.	\$75.50

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*Nota: La adjudicación se realizó por lote a un solo proveedor.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio de alimentación (comedor) solicitado por la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 16.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON
VOZ Y VOTO).**

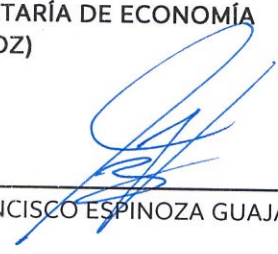
LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

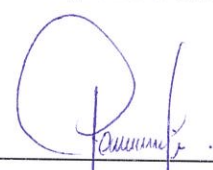
LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.



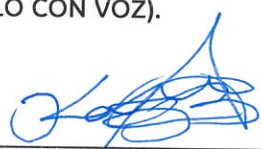
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
(SOLO CON VOZ)


LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE.
COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE
CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN. (SOLO CON VOZ).


LIC. KARLA ROCÍO GONZÁLEZ ALEMÁN.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).


C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).*

UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE.
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE
LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (SOLO CON VOZ).


C.P. MARTHA PATRICIA SALINAS MARTÍNEZ.

Hoja de Firmas correspondiente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, relativo a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-002/2025, relativa al servicio de alimentación (comedor) solicitado por la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.